



## INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:  
07/02/2025

### LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

#### CERTIFICA:

Que es necesario celebrar contrato(s) de prestación de servicios que tendrá (n) por objeto: *Prestar servicios profesionales para la ejecución de las actividades de levantamientos de suelos y sus aplicaciones agrológicas*

Las actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

*Por su parte, la Subdirección de Agrología tiene a su cargo, entre otras, la función específica de adelantar los levantamientos Agrológicos, los cuales requieren ejecutar los trabajos de precampo, campo y postcampo, reconocimiento, clasificación, zonificación y correlación de los suelos y tierras del país. Así mismo, está a cargo de la Subdirección en mención elaborar y actualizar los levantamientos de suelos y el inventario de las tierras del país, a diferentes niveles de detalle, apoyar la realización de los estudios e investigaciones relacionadas con el levantamiento de suelos y el inventario de tierras del país, avalar los estudios de levantamientos de suelos realizados por entidades públicas y privadas del país, realizar estudios relacionados con la información agrológica para diferentes aplicaciones y participar en el desarrollo y sostenimiento del Sistema de Gestión Integrado Institucional.*

*El personal existente en la Subdirección de Agrología que realiza las funciones de ejecución de las diferentes etapas de los levantamientos de suelos y sus aplicaciones agrológicas no es suficiente para dar cumplimiento a las metas establecidas para la presente vigencia y tampoco se cuenta con vacantes suficientes que puedan suplir esta actividad a corto plazo., haciéndose necesario contar con personal a contrato que fortalezca y permita atender lo establecido en el plan de acción institucional.*

*En la actualidad, el personal existente en la Subdirección de Agrología que realiza las funciones de ejecución de las diferentes etapas de los levantamientos de suelos y sus aplicaciones agrológicas no es suficiente para dar cumplimiento a las metas establecidas para la presente vigencia y tampoco se cuenta con vacantes suficientes que puedan suplir esta actividad a corto plazo., haciéndose necesario contar con personal a contrato que fortalezca y permita atender lo establecido en el plan de acción institucional.*

Para ello se necesita contratar DIEZ (10) PERSONAS.

| ¿Con objetos similares? | No. de contratos    | Código(s) PGI  |
|-------------------------|---------------------|--|
| Sí                      | DIEZ (10) CONTRATOS | 4.2430.1.2.1.60, 4.2430.1.2.1.61, 4.2430.1.2.1.62, 4.2430.1.2.1.63, 4.2430.1.2.1.64, 4.2430.1.2.1.65, 4.2430.1.2.1.66, 4.2430.1.2.1.67, 4.2430.1.2.1.68, 4.2430.1.2.1.69 |

Que cumpla (n) con el siguiente perfil:

| FORMACIÓN ACADÉMICA  | EXPERIENCIA  | EQUIVALENCIAS   |
|--|--|---|
| Título Profesional Universitario en Biología, Agrología, Geografía, Agronomía, Ingenierías Agronómica, Agrícola, Forestal, Agroecológica, agroforestal o Ecología y las afines al objeto y obligaciones contractuales. | Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional | Las que apliquen según la Resolución de Honorarios vigente. |

**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL****Código:** FO-GCO-PC01-06**Versión:** 7**Vigente desde:**  
07/02/2025

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

Se justifica esta contratación en:

| <b>JUSTIFICACION</b>   | <b>MARQUE CON UNA X</b> |
|--|-------------------------|
| A- <b>INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA:</b> No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.   |                         |
| B- <b>EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN:</b> El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia. |                         |
| C- <b>INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA</b>  |                         |
| <b>Servicios Profesionales</b><br>Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.   | <b>X</b>                |
| <b>Servicios de Apoyo a la Gestión</b><br>Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.                                       |                         |

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá, a los (06) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

SUBDIRECTORA

.....  
GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETÁ

Elaboró: Cesar Andres Oyuela Martinez

Revisó: Anderson Puentes Carvajal - DGIG-Subdirección de Agrología